



CONFERENCIA DE LAS PARTES
Quinto período de sesiones
Bonn, 25 de octubre a 5 de noviembre de 1999
Tema 2 e) del programa provisional

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

ADMISIÓN DE ORGANIZACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORES

Admisión de observadores: organizaciones
intergubernamentales y no gubernamentales

Nota de la secretaría

1. La admisión de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en calidad de observadores se rige por el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención en el que, entre otras cosas, se dispone que "...Todo organismo u órgano, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, competente en los asuntos abarcados por la Convención y que haya informado a la secretaría de su deseo de estar representado en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes como observador, podrá ser admitido en esa calidad, a menos que se oponga un tercio de las Partes presentes".

2. En su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP), atendiendo a una propuesta de la Presidenta, convino en que la secretaría invitara a los futuros períodos de sesiones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios a todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales admitidas en ese período de sesiones y en períodos de sesiones futuros salvo si, con arreglo a la Convención y al reglamento, se formulara una objeción respecto de alguna organización (FCCC/CP/1995/7, párr. 22). En consecuencia, todas las organizaciones que fueron admitidas en los períodos de sesiones precedentes (con la excepción de las que fueron admitidas exclusivamente en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes) han sido invitadas a asistir al quinto período de sesiones, mientras que el procedimiento para la admisión en la Conferencia de las Partes sólo se aplica a los nuevos solicitantes.

3. En este contexto, la secretaría ha preparado, para su examen por las Partes al comienzo del período de sesiones, una lista de las nuevas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han expresado mediante su solicitud su deseo de ser admitidas en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 5). En la lista figuran todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han presentado sus solicitudes por primera vez y a las que se ha otorgado la condición de admisión provisional en la CP 5. Al preparar la lista, la secretaría ha tenido debidamente en cuenta lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención y la práctica establecida, con arreglo a la cual se pide a las organizaciones no gubernamentales que demuestren su condición de organización sin fines de lucro (exenta de impuestos) en un Estado Miembro de las Naciones Unidas, de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica, o su condición de Parte en la Corte Internacional de Justicia.

4. La Mesa de la Conferencia de las Partes ha examinado la lista de solicitantes y no tiene objeciones a las organizaciones incluidas en la lista que figura en el anexo. Se ha notificado a estas organizaciones su condición de "admisión provisional", sobreentendiéndose que sólo la Conferencia de las Partes está investida de autoridad para la admisión definitiva de observadores.

5. Habida cuenta de lo que antecede, se invita a la Conferencia a que, en su primera sesión plenaria, otorgue la condición de observadores a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que figuran en la lista adjunta.

Anexo

LISTA DE LAS NUEVAS ORGANIZACIONES QUE HAN EXPRESADO SU DESEO
DE SER ADMITIDAS EN CALIDAD DE OBSERVADORES EN EL QUINTO
PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

I. Organizaciones intergubernamentales

1. Center for International Forestry Research, CIFOR, Bogor (Indonesia)
2. Regional Environment Center for Central and Eastern Europe, REC, Szentendre (Hungría)

II. Organizaciones no gubernamentales

1. Association Internationale Forêts Méditerranéennes, AIFM, Marsella (Francia)
2. Bangladesh Centre for Advanced Studies, BCAS, Dhaka (Bangladesh)
3. Comité de Asesoramiento Comercial e Industrial (CACI) de la OCDE, París (Francia)
4. CEE Bankwatch Network, Praga (República Checa)
5. Citizens Environmental Foundation, CEF, Kyoto (Japón)
6. Confédération Européenne des Propriétaires Forestiers, CEPF, Bruselas (Bélgica)
7. Deutsche Gesellschaft für die Vereinten Nationen e.V. (DGVN), Bonn (Alemania) (Asociación pro Naciones Unidas de Alemania)
8. Deutsche Gesellschaft für seltene Kulturpflanzen e.V., DGSK e.V., Niederschach (Alemania)
(Asociación alemana para las plantas cultivadas raras)
9. Enterprise Works Worldwide, Washington, DC (Estados Unidos de América)
10. EUROHEAT & POWER, UNICHAL, Bruselas (Bélgica)
11. European Landowners' Organization/Organisation de la Ruralité et du Milieu européen, ELO/ORME, Bruselas (Bélgica)
12. European Union of the Natural Gas Industry, EUROGAS, Bruselas (Bélgica)
13. Fachhochschule Münster, Munich (Alemania)

14. Federación de Municipalidades Canadienses, Ottawa (Canadá)
15. Helio International (Global Energy Sustainability Observatory), HELIO, París (Francia)
16. Instituto para la Política Ambiental Europea, Londres (Reino Unido)
17. Instituto ECOAR para la Ciudadanía, ECOAR, San Pablo (Brasil)
18. International Cogeneration Alliance, ICA, Edimburgo (Reino Unido)
19. Universidad de Kyoto, Instituto de Investigación Económica, Kyoto (Japón)
20. Leadership for the Environment and Development - Europe, LEAD, Bonn (Alemania)
21. Universidad de Princeton, Nueva York (Estados Unidos de América)
22. Rheinisch-Westfälisches Institut for Wortschaftsforschung e.V., RWI, Essen (Alemania)
(Instituto Rin-Westfalia para la Investigación Económica)
23. Universidad de Tsinghua, Instituto del Cambio Climático Mundial, Beijing (China)
24. Universidad de Saint Gallen, Instituto de Economía y Medio Ambiente, Saint Gallen (Suiza)
25. Universidad de Tampere, UTS, Tampere (Finlandia)
26. U.S. Combined Heat and Power Association, U.S.CHPA, Nueva York (Estados Unidos de América)
27. Young People in Social Action, YPSA, Dhaka (Bangladesh)
